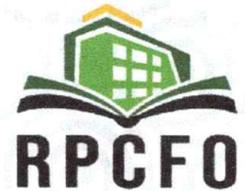




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESPUESTAS A LOS TEMAS SOBRE LOS CUALES LA CIUDADANÍA SOLICITÓ QUE RINDA CUENTAS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS E INSTANCIAS CREADAS POR ACTO NORMATIVO DEL GAD MUNICIPAL FRANCISCO DEL ORELLANA

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

En la ciudad de El Coca a los veinte y un (21) días del mes de marzo del año 2024 a las 15H00, como parte del proceso de rendición de cuentas 2023, el equipo mixto (comisión liderada por el GAD), para el proceso de Rendición de Cuentas de cada una de las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, se reúnen en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos en cumplimiento a la FASE 2 donde se plantea realizar la evaluación de la gestión institucional y presentar la respuesta a los temas y preguntas formuladas por la ciudadanía remitidas por el presidente de la Asamblea Local Ciudadana.

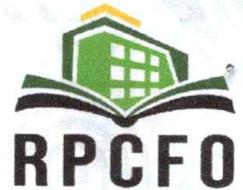
El equipo mixto y La Asamblea Local Ciudadana se encuentra liderando el proceso de Rendición de Cuentas tanto del GAD Municipal como de las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, por tanto, para facilitar el proceso las 6 entidades se organizan en un solo espacio. Y cada uno con su equipo institucional presentan las respuestas de la gestión institucional.

Las empresas públicas y entidades adscritas exponen las respuestas a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas y la evaluación de la gestión institucional, de acuerdo al siguiente orden del día:

1. Saludos y bienvenida Sr. José Angulo presidente de la Asamblea Local ciudadana
2. Presentación de la información institucional y respuesta a las preguntas y temas ciudadanos.
 - Cuerpo de bomberos.
 - Terminal Terrestres
 - COCAPRODE
 - MACCO-EP
 - Registro de la Propiedad
 - Mancomunidad Rio Zuno
3. Acuerdos por cada una de las intervenciones e instituciones
4. Acuerdos generales
5. Cierre



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



DESARROLLO

1. Saludos y bienvenida Sr. José Angulo presidente de la Asamblea Ciudadana Local

El presidente de la Asamblea Local Ciudadana realizó los respectivos saludos a todos los presentes, y enfatizó que se realiza esta reunión para que el proceso de Rendición de cuentas sea transparente.

2. Presentación de las respuestas a las preguntas plantadas por la Asamblea Ciudadana Local.

Inician las presentaciones donde cada institución responde conforme las preguntas y temas solicitados por la Asamblea Local Ciudadana, así mismo cada entidad recoge las observaciones y acuerdos con el equipo mixto y la Asamblea Local Ciudadana. En este sentido luego de las tres primeras presentaciones;

El Registrador de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, Abg. Orlando Alberto Moreira Moreira. En respuesta al oficio N°. ALCCFO-P-2024-013-O de fecha 15 de marzo del 2024, en el que remite al Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana las preguntas formuladas por la ciudadanía, presenta la información de las respuestas al Equipo Mixto y la Asamblea Local Ciudadana, misma que son analizadas y la ciudadanía realiza sugerencias, observaciones y recomendaciones para la elaboración del informe final.

A continuación, las respuestas:

PREGUNTA 1:

¿En el presupuesto de gastos del año 2023 cuál es el pago por concepto que debe derivarse al ministerio de finanzas GADMFO y DINARDAP y en qué consiste?

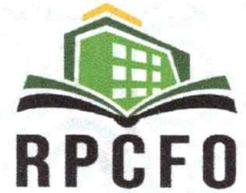
RESPUESTA 1:

MINISTERIO DE FINANZAS. - Se entiende por aporte del **cinco por mil**, al valor de los ingresos que se debitarán a las entidades de la Seguridad Social, Financieras Públicas y en la parte proporcional de las personas jurídicas de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación tributaria **esté integrado por recursos públicos**. Dicho valor será calculado sobre la base de los ingresos presupuestados, los mismos que mensualmente serán debitados de manera automática por el Banco Central del Ecuador (BCE) de las cuentas respectivas que cada entidad y organismo mantienen en dicho Banco.

El presupuesto ejecutado de la partida presupuestaria 58.01.02.003 Ministerio de Finanzas es de 2.324,85 dólares, débitos de la cuenta bancaria del Banco Central del Ecuador N° 1220644 correspondientes a retenciones del 5x1000.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



ESTADO DE CUENTA
Del 11-01-2023 Al 11-30-2023

CTA. CTE. : 01220644 REGISTRO PROPIEDAD CANTON ECO. DE ORELLANA

MONEDA: DOLARES EA-ENTIDADES AUTONOMAS

SALDO ANF.: 19,030.13

FECHA	HORA	OTI #	CONTRIB.	DOCUMENT.	REFERENCIA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	CONTRACUENTA
16/11	08:53	Q01	1376851	18788165	Recaudación - Impuestos	1,004.87		18,025.14	CCU CP BRT - RPI - IMPUESTOS S
Fecha de Recaudación: 16/11/2023 Obj: Recaudación de Impuestos RPI									
16/11	08:53	Q01	1176850	18746465	Recaudación - Impuestos	885.61		17,139.53	CCU CP BRT - RPI - IMPUESTOS S
Fecha de Recaudación: 16/11/2023 Obj: RECAUDACION DE IMPUESTOS RPI									
16/11	11:04	Q01	179220	19235768	Comisión ordenes SSP	0.15		17,139.40	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudación: 16/11/2023 Obj: Reserva de Fondos de Comisiones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-COMISION-95616)									
16/11	11:04	Q01	179221	19235768	Transferencias a través del SPI-SS	1,033.85		16,105.55	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudación: 16/11/2023 Obj: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-TRANACCION-95617)									
16/11	11:04	Q01	179222	19235768	Transferencias a través del SPI-SS	413.15		15,692.40	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudación: 16/11/2023 Obj: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-TRANACCION-95618)									
16/11	14:17	Q01	424817	579182	Transf. depósitos ingresos ctas. d		1,796.53	17,488.93	CUTN-CTA DE LIQUIDACION RECAUD
Fecha de Recaudación: 16/11/2023 Obj: SSP - Transferencia a Beneficiarios, Fec. recaudación: 14-11-2023 Fec. envío: 16-11-2023									
17/11	10:35	Q01	180256	18760565	Retenido S por mil	238.97		17,250.36	CTA - MTA ECONOMIA CUENTA CO
Fecha de Recaudación: 17/11/2023 Obj: REGISTRO DE LA PROPIEDAD FRANCISCO DE ORELLANA MEF Doble Swi000 Septiembre 2023									
17/11	14:13	Q0A	030809	579548	Transf. depósitos ingresos ctas. d		1,186.37	18,436.73	CUTN-CTA DE LIQUIDACION RECAUD
Fecha de Recaudación: 15/11/2023 Obj: SSP - Transferencia a Beneficiarios, Fec. recaudación: 15-11-2023 Fec. envío: 17-11-2023									
20/11	14:44	Q0T	459334	579676	Transf. depósitos ingresos ctas. d		1,336.50	19,773.23	CUTN-CTA DE LIQUIDACION RECAUD
Fecha de Recaudación: 16/11/2023 Obj: SSP - Transferencia a Beneficiarios, Fec. recaudación: 16-11-2023 Fec. envío: 20-11-2023									
21/11	10:21	Q0T	190383	19248433	Comisión ordenes SSP	0.05		19,773.20	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudación: 21/11/2023 Obj: Reserva de Fondos de comisiones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-COMISION-105591)									
21/11	10:21	Q0T	190384	19248433	Transferencias a través del SPI-SS	7,720.75		12,052.45	723 TRANSFERENCIAS SERVICIOS W
Fecha de Recaudación: 21/11/2023 Obj: Reserva de Fondos de transacciones SSP - SPI CORTE: 2 (SSP-TRANACCION-105591)									

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.-

En la ordenanza reformativa N° OM-019-2011 a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Francisco de Orellana.

Artículo 1.- literal e) II. Deben entregar sus remanentes al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.

DINARDAP. – La entrega de remanentes se registra de manera mensual los ingresos y gastos, con sus justificativos en la plataforma tecnológica de control de remanentes e inventarios esto es validado por el Director Regional zona 1 y 2.

Plataforma Tecnológica de Control de Remanentes e Inventarios

Ingresar

Cancelar

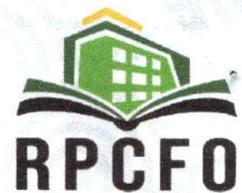
[Olvidé mi Contraseña](#)

Dirección Nacional de Registros Públicos

Para el cálculo tenemos un formulario de remanentes que se genera cuatrimestral, el informe físico se envía a la DINARDAP zona 1 y 2 de la ciudad de Ibarra.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

FORMULARIO DE REMANENTES
INFORME INGRESOS EGRESOS
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA
CUATRIMESTRE II AÑO: 2023

Informe de Ingresos					
Ingresos Registros de la Propiedad	Mayo	Junio	Julio	Agosto	TOTAL
Certificaciones	6157.50	6377.00	5373.50	5942.00	23850.00
Inscripciones	27095.34	27889.60	30672.01	31288.36	117145.34
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Número de trámites Registro Propiedad	1341	1342	1229	1284	5196
Total ingresos (Registro Propiedad)	33252.84	34266.60	36245.51	37230.36	140995.34
Ingresos Registro Mercantil					
Ingresos Registro Mercantil	Mayo	Junio	Julio	Agosto	TOTAL
Certificaciones	143.00	154.00	286.00	539.00	1122.00
Inscripciones	2511.35	5729.13	2026.81	6142.13	16409.42
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Número de trámites Registro Mercantil	92	101	87	114	394
Total ingresos (Registro Mercantil)	2654.35	5883.13	2312.81	6681.13	17531.42
Ingreso Total = Total Ingresos Registro de la Propiedad + Total Ingreso	35907.19	40149.73	38558.32	43911.52	158526.76
Factor de Incidencia = (Total Ingresos Registro Mercantil / Ingresos Totales)	0.07	0.15	0.06	0.15	0.11
Informe de Gastos					
Gastos Actividad Registral (Propiedad y Mercantil)	Mayo	Junio	Julio	Agosto	TOTAL
Personal (Remuneraciones)	18400.55	18585.52	18498.63	25888.03	81372.77
Bienes y Servicios de Consumo (Arriendo, Servicios Básicos)	9798.57	8952.04	8960.91	9978.43	37709.95
Otros	4408.17	6859.17	4330.26	6390.04	21987.64
Bienes de larga Duración	44319.71	5597.76	0.00	0.00	49917.47
Total Gastos Registro de la Propiedad	76827.04	39994.49	31899.80	42256.50	190987.83
Gastos Registro Mercantil Definido por el Factor					
Gastos Registro Mercantil Estimado = (Total Gastos Registro de la Propiedad X Factor de Incidencia)	5686.64	5860.38	1908.82	6429.32	21121.28
Remanente Actividad Registral Mercantil = (Total Ingresos Registro Mercantil - Gastos Registro Mercantil Estimado)	-3032.29	22.75	404.79	251.81	-3599.86



Autoridad



Financiero

PREGUNTA 2:

¿Cómo funciona la tabla de cobros y en que se basa la DINARDAP para expedir dichos valores y si esos valores son reajustables por año o cada

RESPUESTA 2:

El artículo 20 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos determina: "Los registros mercantiles serán organizados y administrados por la función ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de datos públicos.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos establecerá anualmente el valor de los servicios de registro y certificaciones mediante una tabla de aranceles acorde a las cuantías de los actos a celebrarse documentos de registro y jurisdicción territorial.

Se encarga la ejecución de la resolución a la coordinación de gestión, Registro y Seguimiento, las Direcciones regionales de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, los registros mercantiles y registros de la propiedad con funciones y facultades de registro Mercantil.

REGISTRO MERCANTIL. - La tabla de aranceles de los servicios registrales mercantil a nivel nacional en la Resolución-No.-002-NG-DINARDAP-2016.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

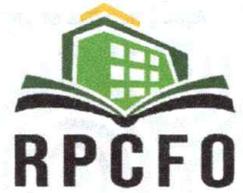


TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL

Art. 1.- Ámbito de Aplicación.- Esta tabla se aplicará en los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil que actualmente se encuentran operando, así como los que se creen en el futuro.

Art. 2.- Objeto.- Establecer la tabla para el cobro de aranceles por los servicios registrales que prestan los Registros Mercantiles.

Art. 3.- Trámites.- Los trámites que se generan en los Registros Mercantiles y Registros de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, son los siguientes:

- a) Inscripciones.
- b) Certificaciones.

Art. 4.- Tabla de aranceles.- Los valores únicos a cobrarse por los servicios registrales son los siguientes:

4.1.- Inscripción de trámites realizados por Compañías:

No.	TIPO DE ACTO O CONTRATO	VALOR
1.	Aclaratoria, ampliación, ratificación, rectificación de actos, contratos o documentos de carácter societario, por cada uno.	USD \$25.00
2.	Ampliación, reforma, modificación, prórroga, cambio de objeto social, denominación, plazo social, domicilio, por cada año.	
3.	Apertura de agencia, oficina, sucursal, por cada uno.	
4.	Apertura de sucursal de compañía extranjera.	
5.	CANCELACIÓN, disolución, liquidación, reactivación, inactividad de compañía, por cada uno.	
6.	CANCELACIÓN de permiso para operar.	
7.	CANCELACIÓN de Resolución Aprobatoria (Dejar sin efecto).	
8.	Cierre de agencia, oficina, sucursal, por cada uno.	
9.	Cierre de sucursal de compañía extranjera.	
10.	Conversión de capital.	
11.	Domiciliación, permiso para operar de compañía extranjera.	

DIRECCIÓN:
 Av. Alarcón 92, 117 y Riva, 5400100-Andacollo, T. Pich.
 T: 069 27204200 - 2100306
 E: 00000000@registropublico.gob.ec
 Q: 069 - Twitter

Página 4 de 9



Exoneración y rebaja. - Las personas adultas mayores y personas con discapacidad, gozarán de la exoneración del cien por ciento (100%) del pago por servicios registrales en los actos y contratos, estándoles prohibido asumir el pago del porcentaje que corresponda cubrir a los demás intervinientes.

Para que estas personas accedan a los beneficios establecidos en este artículo, deberán presentar su cédula de ciudadanía o el documento que le acredite como persona con discapacidad, debidamente emitida por la entidad competente, según corresponda.

PREGUNTA 3:

¿Cuántas capacitaciones realizaron el 2023 al personal de dicha institución y cuál es el monto invertido?

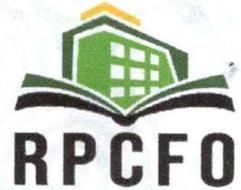
RESPUESTA 3

En contestación a la inquietud planteada debo indicar que en el año 2023 se realizaron dos capacitaciones al personal del Registro de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana.

- La primera capacitación se brindó los primeros días del mes de noviembre del año 2023, constando el pago el 23/11/2023, con la cantidad de \$4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares con cero centavos de dólar) el tema de Capacitación "EMOCIONES Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN LA ORGANIZACIÓN".



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



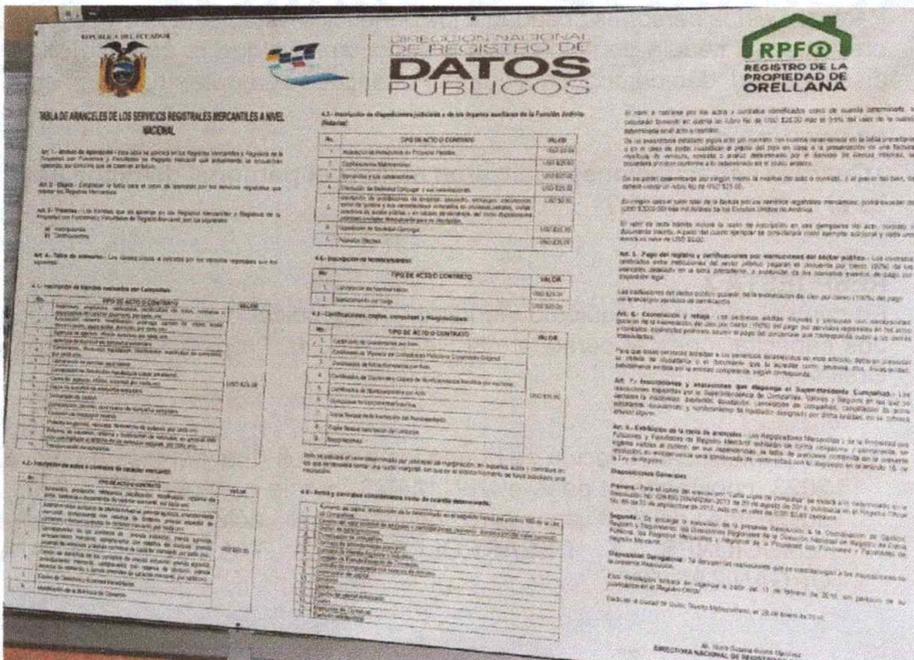
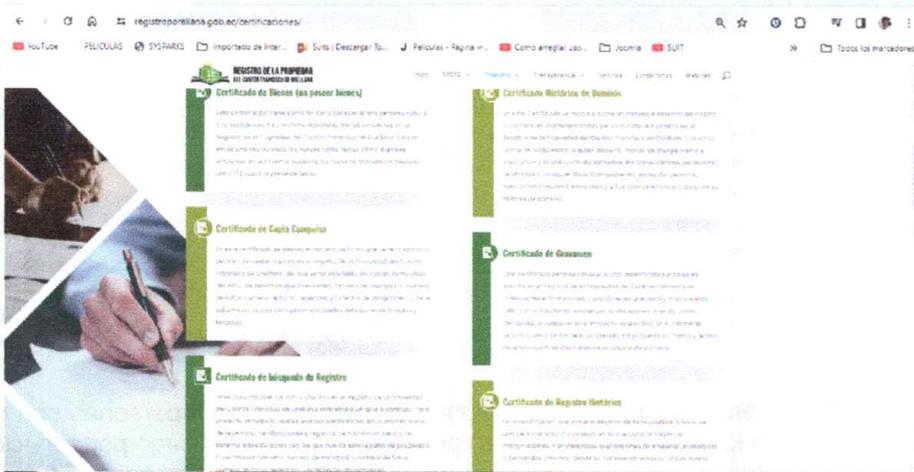
- La segunda capacitación se la efectuó el 11 de diciembre del año 2023, por un monto de \$4.500,00 (Cuatro mil quinientos dólares americanos con cero centavos de dólar), el tema de Capacitación fue: **"MOTIVACIÓN Y RELACIONES HUMANAS EN EL TRABAJO"**.

PREGUNTA 4:

¿Si realizan campañas de promoción y difusión del balcón de servicio que presta dicha institución y si realizan socialización a los usuarios y organizaciones para que estén informados del servicio que brinda la institución?

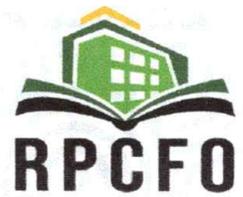
RESPUESTA 4

El Registro de la Propiedad del Cantón Francisco no ha realizado campañas de promoción y difusión del balcón de servicios. Sin embargo, existe publicidad de nuestros servicios y valores de cobro tanto en la oficina como también en la página web de la Institución.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Artículo 24.- Tabla de aranceles.- Para el pago de los derechos de registro por la inscripción de actos y cuantías que conllevan la constitución, adjudicación, transferencia de dominio y cualquier otro similar, se conformará la siguiente categoría:

DESCRIPCIÓN	VALOR	TARIFA BASE
1. 0.01	5	14.000
2. 14.01	5	25.000
3. 20.01	5	30.000
4. 30.01	5	40.000
5. 40.01	5	50.000
6. 50.01	5	75.000
7. 75.01	5	100.000
8. 100.01	5	150.000
9. 150.01	5	200.000
10. 200.01	5	300.000
11. 300.01	5	400.000
12. 400.01	5	500.000
13. 500.01	5	750.000
14. 750.01	5	1.000.000
15. 1.000.01	5	1.500.000
16. 1.500.01	5	2.000.000
17. 2.000.01	5	3.000.000
18. 3.000.01	5	4.000.000
19. 4.000.01	5	5.000.000
20. 5.000.01	5	7.500.000
21. 7.500.01	5	10.000.000
22. 10.000.01	5	15.000.000
23. 15.000.01	5	20.000.000
24. 20.000.01	5	30.000.000
25. 30.000.01	5	40.000.000
26. 40.000.01	5	50.000.000
27. 50.000.01	5	75.000.000
28. 75.000.01	5	100.000.000
29. 100.000.01	5	150.000.000
30. 150.000.01	5	200.000.000
31. 200.000.01	5	300.000.000
32. 300.000.01	5	400.000.000
33. 400.000.01	5	500.000.000
34. 500.000.01	5	750.000.000
35. 750.000.01	5	1.000.000.000
36. 1.000.000.01	5	1.500.000.000
37. 1.500.000.01	5	2.000.000.000
38. 2.000.000.01	5	3.000.000.000
39. 3.000.000.01	5	4.000.000.000
40. 4.000.000.01	5	5.000.000.000
41. 5.000.000.01	5	7.500.000.000
42. 7.500.000.01	5	10.000.000.000
43. 10.000.000.01	5	15.000.000.000
44. 15.000.000.01	5	20.000.000.000
45. 20.000.000.01	5	30.000.000.000
46. 30.000.000.01	5	40.000.000.000
47. 40.000.000.01	5	50.000.000.000
48. 50.000.000.01	5	75.000.000.000
49. 75.000.000.01	5	100.000.000.000
50. 100.000.000.01	5	150.000.000.000
51. 150.000.000.01	5	200.000.000.000
52. 200.000.000.01	5	300.000.000.000
53. 300.000.000.01	5	400.000.000.000
54. 400.000.000.01	5	500.000.000.000
55. 500.000.000.01	5	750.000.000.000
56. 750.000.000.01	5	1.000.000.000.000
57. 1.000.000.000.01	5	1.500.000.000.000
58. 1.500.000.000.01	5	2.000.000.000.000
59. 2.000.000.000.01	5	3.000.000.000.000
60. 3.000.000.000.01	5	4.000.000.000.000
61. 4.000.000.000.01	5	5.000.000.000.000
62. 5.000.000.000.01	5	7.500.000.000.000
63. 7.500.000.000.01	5	10.000.000.000.000
64. 10.000.000.000.01	5	15.000.000.000.000
65. 15.000.000.000.01	5	20.000.000.000.000
66. 20.000.000.000.01	5	30.000.000.000.000
67. 30.000.000.000.01	5	40.000.000.000.000
68. 40.000.000.000.01	5	50.000.000.000.000
69. 50.000.000.000.01	5	75.000.000.000.000
70. 75.000.000.000.01	5	100.000.000.000.000
71. 100.000.000.000.01	5	150.000.000.000.000
72. 150.000.000.000.01	5	200.000.000.000.000
73. 200.000.000.000.01	5	300.000.000.000.000
74. 300.000.000.000.01	5	400.000.000.000.000
75. 400.000.000.000.01	5	500.000.000.000.000
76. 500.000.000.000.01	5	750.000.000.000.000
77. 750.000.000.000.01	5	1.000.000.000.000.000
78. 1.000.000.000.000.01	5	1.500.000.000.000.000
79. 1.500.000.000.000.01	5	2.000.000.000.000.000
80. 2.000.000.000.000.01	5	3.000.000.000.000.000
81. 3.000.000.000.000.01	5	4.000.000.000.000.000
82. 4.000.000.000.000.01	5	5.000.000.000.000.000
83. 5.000.000.000.000.01	5	7.500.000.000.000.000
84. 7.500.000.000.000.01	5	10.000.000.000.000.000
85. 10.000.000.000.000.01	5	15.000.000.000.000.000
86. 15.000.000.000.000.01	5	20.000.000.000.000.000
87. 20.000.000.000.000.01	5	30.000.000.000.000.000
88. 30.000.000.000.000.01	5	40.000.000.000.000.000
89. 40.000.000.000.000.01	5	50.000.000.000.000.000
90. 50.000.000.000.000.01	5	75.000.000.000.000.000
91. 75.000.000.000.000.01	5	100.000.000.000.000.000
92. 100.000.000.000.000.01	5	150.000.000.000.000.000
93. 150.000.000.000.000.01	5	200.000.000.000.000.000
94. 200.000.000.000.000.01	5	300.000.000.000.000.000
95. 300.000.000.000.000.01	5	400.000.000.000.000.000
96. 400.000.000.000.000.01	5	500.000.000.000.000.000
97. 500.000.000.000.000.01	5	750.000.000.000.000.000
98. 750.000.000.000.000.01	5	1.000.000.000.000.000.000
99. 1.000.000.000.000.000.01	5	1.500.000.000.000.000.000
100. 1.500.000.000.000.000.01	5	2.000.000.000.000.000.000

PREGUNTA 5:

¿Cuáles son las principales contrataciones realizadas en el 2023 y como se ejecutaron, entregar medios de verificación?

RESPUESTA 5

- **Contratación de pólizas de seguros de bienes.**
Mediante partida presupuestaria N° 57.02.01 Seguros, se adquiere por el valor de 1,590.64 dólares el programa de seguros para el año 2023 a la aseguradora Alianza, se detalla a continuación:

Alianza SEGUROS

SEGUROS ALIANZA S A denominada en adelante "la compañía" de una parte y de otra su(s) cliente(s) más adelante se designa(n) con el nombre del "asegurado" y/o "contratante" y mediante el pago de la prima correspondiente, convienen en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución número 585-T162006-166 del 10/04/06 y las Particulares o Especiales que constan en el mismo, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SEGURO DE: FORTALECIMIENTO	POLIZA No.: 230-01130008	VIGENCIA DEL CONTRATO
MONEDA: DOLARES	NUMERO: 1	DESDE EL 24 DE MARZO 2023 A LAS 12:00H
SUMA ASegurADA: US\$ 84.827,20		HASTA EL 23 DE MARZO 2024 A LAS 12:00H
		PLAZO: 365 DIAS

ASEGURADO: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RUC/CEDULA ID.: 2268012550001
DIRECCION: BAJO S/N YASUNI
CIUDAD: ORELLANA

CONTRATANTE: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA
RUC/CEDULA ID.: 2268012550001
DIRECCION: BAJO S/N YASUNI
CIUDAD: ORELLANA

OBJETO ASegurADO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:	DESELOSE DE VALORES
SEGUN CONDICIONES PARTICULARES	Prima 846,25
	Imp. Super Bancos 26,82
	Derechos Emision 3,00
	Conten. Seg. Social Camp. 4,23
	Iva 195,87
	TOTAL US\$ 880,87

FORMA DE PAGO: 1150N CUENTA EN LOS PLAZOS

En testimonio de lo cual se firmó el presente contrato en duplicado en la ciudad de El COCA el día 5 de Abril de 2023

EL ASEGURADO:

LA COMPAÑIA:

NOTA: La presente póliza aplica de la misma forma que la emitida por la Superintendencia de Bancos con Resolución No. 585-T162006-166 del 10 de Abril del 2006.

ALIANZA SEGUROS S.A. inscrita en el Registro Mercantil de la Superintendencia de Bancos con Resolución No. 585-T162006-166 del 10 de Abril del 2006. RUC: 2268012550001. Dirección: Baño S/N Yasuni, Orellana. Teléfono: 06 2861 476. Correo electrónico: ali@alianzaseguros.com.ec



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



RAMO	N° POLIZA	VIGENCIA	DESDE	HASTA	TOTAL
INCENDIO	03D-0190023	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	175.28
ROBO Y/O ASALTO	14D-0110012	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	163.63
EQUIPO ELECTRONICO	25D-0110008	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	989.07
FIDELIDAD	07D-0110004	365 DIAS	24/03/2023	23/03/2024	262.66

En cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo N° 001 CG-2020 de la contraloría general del estado, se presenta la póliza de fidelidad la Contraloría emite el certificado N° 000343 registro de cauciones.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO		GESTIÓN DOCUMENTAL DE DECLARACIONES PATRIMONIALES Y REGISTRO DE CAUCIONES	
CC. 34923-2023	CERTIFICADO No. 000343		
ORELLANA, 2023/06/07			
Entidad	: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA		
Provincia	: ORELLANA	Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA	
Funcionario	: MOREIRA MOREIRA ORLANDO ALBERTO		
Cédula de ciudadanía	: 1305906206		
Cargo	: REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		
Monto Total	: U.S. \$ 15000.00		
Aseguradora	: SEGUROS ALIANZA S.A		
Póliza	: 07D-0110004	Vencimiento:	2024-03-23
Monto	: U.S. \$ 15000.00	Tipo:	BLANKET
Observación	SE REGISTRÓ LA PÓLIZA DE FIDELIDAD TIPO BLANKET QUE AMPARA LAS GESTIONES DE TODOS LOS FUNCIONARIOS. ADJUNTO NÓMINA DE 16 SERVIDORES		
Note: Cualquier enmendadura anula el Certificado			

• **Compra de vehículo**

Según requerimiento por la máxima autoridad en informe para la compra de vehículo para la institución, en resolución N° 03-2023-RPCFO-OM resuelve aprobar la compra del vehículo, orden de compra por catálogo electrónico N° CE-20230002399044 con fecha 27 de abril del 2023.

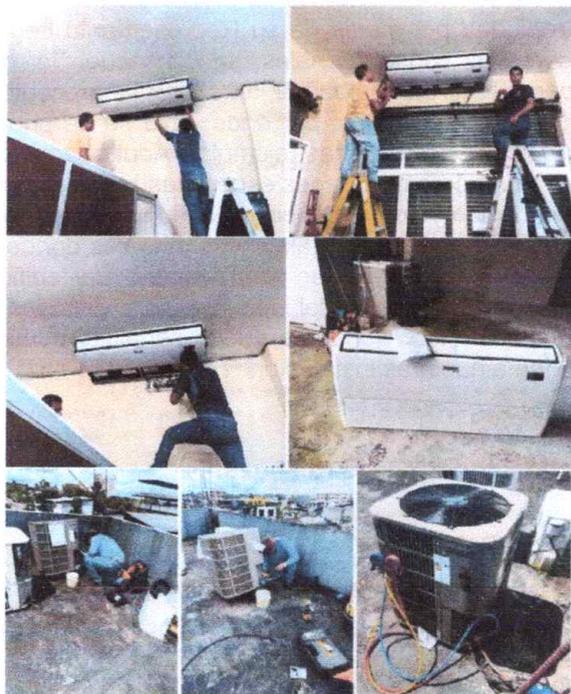
Se realiza el acta de entrega recepción de una camioneta por el valor de 39.995,20 dólares celebrado en la empresa OMNIBUS BB TRASPORTES S.A. y el Registro de la Propiedad.





- **Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados.**

Se realiza el proceso de contratación de adquisición de aires acondicionados según orden de compra N° NIC-2260012550001-202300002 en el portal de compras públicas por ínfima cuantía al proveedor MUNDY FRIO por el valor total de 5.597,76 dólares, según acta de entrega recepción el 23 junio 2023.



PREGUNTA 6:

¿Los valores que se cobran en el Registro de la Propiedad son los mismos a nivel nacional o como se definen dichos valores de pago?

RESPUESTA 6

Los valores no son iguales en los Registros, Estos son independiente y se definen mediante ordenanza Municipal de cada Cantón a nivel Nacional. En nuestro caso el GADMFO es el que regula los precios de Registro.

PREGUNTA 7:

¿Cuándo van a implementar servicios en línea, para poder cancelar los servicios y recibir los trámites poder hacerlos de forma virtual?

RESPUESTA 7

El servicio en línea está en fase de Implementación, luego de realizar la reingeniería de procesos y simplificación de trámites el año pasado, se está cumpliendo con lo programado en función a la planificación establecida.

A partir del último trimestre del año 2023, se está entregando el trámite de manera online, la fase de capacitación a los usuarios frecuentes para el ingreso de tramites en línea está por concluir, para luego hacerlo con los usuarios generales.

En la tercera fase de la implementación se programó la apertura de la plataforma de manera general.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



PREGUNTA 8:

¿Porque en el registro de la propiedad no se permite utilizar los baños, ya que al ser una institución pública existe gran afluencia de personas que muchas veces requieren este servicio, sin embargo, no se encuentran habilitados?

RESPUESTA 8

El Registro de la Propiedad por medio de su Representante Legal, es consecuente y conocedor de los derechos constitucionales, en consecuencia, no es del todo cierto aquello que no se permite utilizar los baños, más bien se precautela la seguridad y los recursos económicos e institucionales, por ende, solo se da prioridad a las personas consideradas a cierto grupo de personas, ejemplo: "Adultos mayores, mujeres en toda índole, niños/as, personas con capacidades especiales.), en ese sentido también siendo consecuente con la situación y con el principio de igualdad debemos decir que se está canalizando adecuar un baño en las instalaciones actuales donde funciona el Registro de la Propiedad, hemos hecho conocer al propietario del edificio y si no hay una respuesta positiva por parte del dueño del bien inmueble, estamos viendo la posibilidad de contar con otro espacio físico donde se pueda canalizar estas necesidades de los ciudadanos que acuden a nuestras instalaciones.

3. Observaciones y aclaraciones de las Respuestas.

Posterior a la intervención del Registrador de la Propiedad de Orellana, se procede a recoger las observaciones de la Asamblea, es un espacio donde la ciudadanía realizar las observaciones a la respuesta para que sean asumidas e incorporada en el informe final.

La comisión mixta a través de un miembro realizo con respecto a la pregunta; **“¿Cuáles son las principales contrataciones realizadas en el 2023 y como se ejecutaron, entregar medios de verificación?”**, En la cual El Abogado Orlando Moreira aclaro que todo tipo de adquisición ya sea para adquisición de productos o servicios, son **“Contrataciones”**, Sin embargo, el **Señor José Angulo** especificaba que la pregunta se centraba en la contratación de personal (mano de obra local), durante el año 2023. A lo cual el Registrador de la Propiedad menciono que la Institución cumple con lo que dice la ley, el personal se conforma con oriundos del lugar, con discapacidad, indígenas; cumpliendo así con lo que dicta la ley.

Otro tema que se consulto acerca de la construcción del Edificio del Registro de la Propiedad, y si ya se han terminado la Consultoría acerca del Estudio de Suelo para la construcción; En la cual el abogado Orlando Moreira supo manifestar que la consultoría ya se ha terminado y la construcción no se ha podido iniciar por falta de fondos; El recurso limitado que tiene la Institución hace que se estén buscando financiamiento en el GADM de Orellana, así como también en la DINARD.

4. Acuerdos generales

Para continuar en el proceso de evaluación institucional como parte de las funciones del equipo mixto, y levantar el informe de rendición de cuentas, la Asamblea, propone hacer visita



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



de observación a cada una de las empresas, entidades programas y servicios que ofrecen a la ciudadanía.

5. Cierre

El Sr. José Angulo en calidad de presidente de la Asamblea Local Ciudadana, da por concluida la reunión siendo las 17h37. Para constancia y fe de lo actuado firma el acta en dos ejemplares del mismo contenido, el presidente de la Asamblea Ciudadana Local y el representante legal de la entidad que rinde cuentas.

Francisco de Orellana 21 de marzo de 2024.

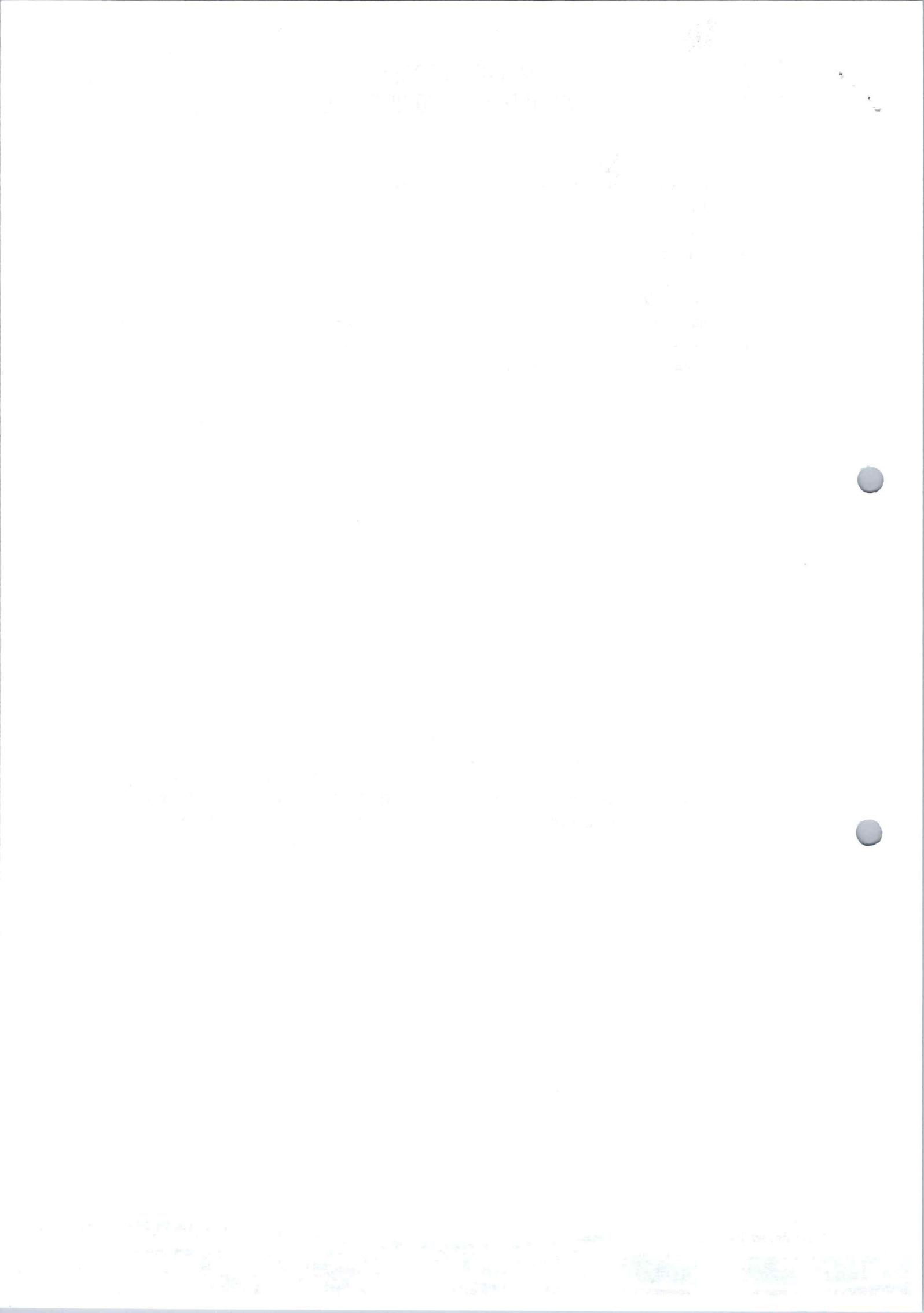
[Firma manuscrita]
Sr. José Angulo

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA LOCAL**

[Firma manuscrita]
Abg. Orlando Alberto Moreira M.

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN DEL FRANCISCO DE
ORELLANA**





ENTIDADES ADSCRITAS Y EMPRESAS PUBLICAS GADMO
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	Fecha:	NOMBRES Y APELLIDOS	Lugar: ORGANIZACIÓN SOCIAL O BARRIO AL QUE	NRO DE CEDULA	GENERO			DISCAPACIDAD		IDENTIDAD CULTURAL	EDAD	INFORMACION	Firma
					M	F	GLBTI	SI	NO				
1		ARIANDO CHANGOTAY	CICOR	0701023650						MESTIZO	60	Changotay Luis@gmail.com	
2		RICARDO QUIROGA	CICOR	160123403	X					MESTIZO	57	1709456@hotmail.com	
3		Kelvin Sobezano	MARS	130672408						MESTIZO	41	kelvin1982@hotmail.com	
4		Nelly Ortega	Terminal Terrestre	160042862						Mestizo	43	0985648372	
5		Orlando Cruz	MACCO-EP	0201858610						Mestizo	50	099882877	
6		Jenny Lopez	MACCO-EP	2200236918						Mestizo	32	jely.1908@hotmail.com	
7		CARLOS NOBOA	MACCO-CP	2100083347						MESTIZO	38	0987017084	
8		Geodani Samarin	CBFO	1711253375						MESTIZO	52	0999688881	
9		Gisela Sanchez	CBFO	0603860842						MESTIZO	36	geodaniwita@gmail.com	
10		Vicior H Gomez	CBFO	220033781						Mestizo	38	gis-sa@yahoo.com	
11		Rafael Barriga B	Terminal Cda.	0702521057						Mestizo	38	0999441670	
12		Javier Ofen	TTC-EP	220003262						Mestizo	35	0999341617	
13		Eiison Ochoa C	TTCEP	1104057607	X					MESTIZO	39	0986175306	
14		Veronica Gasfillo	TTCEP	2100493055						Mestiza	38	castilloveronica2@gmail.com	
15		Alexandre Aldo Manó Noy	R.P.C.F.O	1306795616						Mestizo	43	alidoaoy90@hotmail.com	
16		Marina Jimenez	Registro Propiedad	220008474						Mestizo	32	Tel: 0997781550	
17		Rubena Ortega	R.P.C.F.O	9727936405						Mestizo	29	0986515176	

